



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0247

Téngase en cuenta, que la convocada SEGUROS DEL ESTADO S.A. contestó la acción, proponiendo excepciones de fondo (archivo 29 fls.1 a 14). No obstante, de tales defensas se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

Se le reconoce personería adjetiva a la abogada HEIDI LILIANA GIL ARIAS como apoderada de la reseñada demandada, acorde con la literalidad del poder allegado (archivo 29 fl.40).

De otro lado, al revisar el Registro Nacional de Emplazados el Despacho constató que la información, para el trámite de la referencia, no está disponible:

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente.

Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento Proceso

BOGOTA 11

Ciudad Proceso

BOGOTA, D.C. 11001

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO 31

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001

Código Proceso

11001310300120230024700

☐ No soy un robot

Consultar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

Buscar:

CÓDIGO PROCESO	CLASE PROCESO	DEPARTAMENTO PROCESO	CIUDAD PROCESO	DESPACHO
11001310300120230024700	OTROS PROCESOS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 BOGOTA DC

Al ser indispensable corroborar la inscripción de todos los enjuiciados emplazados, previo a nombrarles curador, por Secretaría, **corríjase** la situación descrita.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ